Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Qué de conformidad con el Numeral 2.4 del Artículo 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015, las modalidades de licencia de intervención de espacio público son:

> ***'"ARTÍCULO 2.2.6.1.1.13 Modalidades de la licencia de intervención y ocupación del espacio público"***
>
> ***"2.4 Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas."***

Que, en vista que el proyecto **"PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, se encuentra contemplado dentro del Plan de Desarrollo Municipal, no requiere licencia de intervención y ocupación del espacio público, en los términos del Parágrafo 2 del Artículo 2.2.6.1.1.12 del decreto 1077 de 2015:

> *"**ARTÍCULO 2.2.6.1.1.12** **Licencia de intervención y ocupación del espacio público.***
>
> *Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.*
>
> ***PARÁGRAFO 2. Las entidades del nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital,** salvo las empresas industriales y comerciales del Estado, y las sociedades de economía mixta, **no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales**, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen."* (Negrillas y subrayado por fuera del texto).

Esta certificación se expide de conformidad con la información suministrada por la Secretaria de Infraestructura, en Montería a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2024.

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal.

Proyectó: Lina Soto - Contratista S.P.M
Revisó: Gilberto A. Gil Betruz – Coordinador POT
Revisó: Freddy Vasquez – Abogado Contratista SPM

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Carrera 1w No. 32ª – 49 Centro Verde / 7910720 / Montería, Córdoba
splaneacion@monteria.gov.co

Scanned with CamScanner